



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN MADRID

ES COPIA

S/REF.

Destinatario:

N/REF. ~~45~~-M-14040

**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN

Pso. de la Castellana, 67.  
28071 Madrid.

FECHA 14/01/19



**ASUNTO:**

**INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS RELATIVAS A "M-40 REMODELACION DEL ENLACE CON LA AUTOVIA A-6 EN EL P.K. 46,600 Y NUEVAS CONEXIONES DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA CON LA A-6. MADRID".**

**CLAVE: 45-M-14040.**

A la vista del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22/09/2017 (se adjunta copia), relativo a la aprobación del proyecto constructivo de referencia y de acuerdo con la Resolución complementaria de la Dirección General de Carreteras de fecha 06/11/2017 (se adjunta copia), relativa a la incoación del expediente expropiatorio con motivo de las obras de dicho proyecto, con objeto de cumplimentar y motivar el acuerdo sobre la Urgente Ocupación de los terrenos necesarios para su ejecución, al que se refiere el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre, interpretado en el art. 56 del Reglamento que desarrolla dicha Ley (Decreto de 26/04/1957), se emite el siguiente informe:

Al día de hoy el enlace de la A-6 con la M-40 existente a la altura del p.k. 46,600 de esta última, ocasiona importantes retenciones y atascos en ambas carreteras, especialmente en horas punta. En este sentido, los principales problemas se producen en dos puntos concretos:

- Desprendimiento del ramal de conexión de la calzada exterior de la M-40 (p.k. 46,000) con la calzada derecha de la A-6 (sentido Coruña).
- Incorporación de la Avenida de la Victoria a la calzada izquierda de la A-6 (sentido Madrid).

Ante esta situación se ha proyectado la reordenación de la incorporación de la Avenida de la Victoria a la A-6 (Madrid), cerrando y restituyendo dicho acceso a través del viario urbano existente en aquella margen de la Autovía, potenciándolo hasta generar un nuevo itinerario alternativo que discurriría a través de una nueva glorieta tipo hipódromo, intercalada entre dicha avenida y la C/ Alsasua, dando continuidad a esta última mediante un nuevo paso inferior hasta conectarla con la A-6 (Madrid).

En el segundo caso, se ha proyectado la ampliación de 1 a 2 carriles del ramal de conexión de la M-40 (sentido decreciente) y la calzada derecha de la autovía A-6 (sentido Coruña), ampliando la sección de esta última calzada con objeto de dar cabida a las nuevas condiciones de incorporación de todos los ramales del enlace.

Recibido  
15/1/19  
Carlos Bastarache

JOSEFA VALCÁRCEL, 11  
28027 MADRID  
TEL.: 91 321 51 01  
FAX: 91 321 51 08

Entendemos que con la implantación del viario recogido en el proyecto, mejorarían considerablemente los graves problemas de tráfico en dichos puntos conflictivos, contribuyendo a la reorganización del tráfico urbano en aquella zona y del peatonal que se desplaza entre ambos márgenes de la A-6, principalmente con objeto de utilizar el transporte público ferroviario a través de la estación de El Barrial.

Resumiendo lo expuesto anteriormente y considerando que existen evidentes razones de interés público para remodelar el enlace, entendemos que es necesario simplificar al máximo todos sus movimientos, mejorando su funcionalidad de manera que quede garantizada la seguridad vial en ambas calzadas de la A-6, el tránsito peatonal entre sus márgenes y el buen funcionamiento de la calzada BUS-VAO.

Con este planteamiento, las actuales circunstancias justifican sobradamente la necesidad de ejecutar de inmediato las obras recogidas en el proyecto de referencia, con arreglo a las condiciones fijadas en los documentos que lo conforman, siendo precisa la Declaración sobre la Urgente ocupación de los bienes e instalaciones afectadas por la expropiación a que dé lugar la implantación de dichas obras.

NOTA: Este informe anula y sustituye al emitido con fecha 16/11/2017.

Conforme:

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN.

Gloria Ramos Palop.



EL JEFE DEL ÁREA DE P. P. Y OBRAS.

Alfredo García García.



**MINISTERIO DE FOMENTO**

SECRETARIA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y  
VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

REF.: **45-M-14040**

REF.C.M.:

**DENOMINACIÓN**

Acuerdo por el que se aprueba el proyecto de construcción "M-40. Remodelación del Enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6 Provincia de Madrid" por importe de 37.784.656,73 € (IVA incluido), y se ordena la modificación del plan urbanístico vigente".

**PROPUESTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras:

1. Se aprueba el Proyecto de Construcción "M-40. Remodelación del Enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y Nuevas Conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6" por importe de 37.784.656,73 € (IVA incluido)
2. Se ordena la modificación del planeamiento urbanístico vigente de Madrid, que deberá acomodarse a las determinaciones de este proyecto de construcción en el plazo de un año desde su aprobación.

EL CONSEJO DE MINISTROS

aprobó la presente  
propuesta en su reunión

del día 22 SET. 2017

LA MINISTRA SECRETARIA

Elévese al Consejo de Ministros  
Madrid,

EL MINISTRO DE FOMENTO

Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz



## EXPOSICIÓN

El proyecto de construcción objeto de esta propuesta tiene un Presupuesto de Licitación de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (37.784.656,73 €), en el que se incluye la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.557.667,70 €) en concepto de IVA (21%).

El objeto de este proyecto de carreteras es la ejecución de las obras de remodelación del Enlace de la M-40 con la A-6, y la realización de nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6. Las evidentes razones de interés público para remodelar el enlace, tal como ha expuesto la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se plasman en la Autorización de la Orden de Estudio del proyecto.

Dada la disconformidad existente entre el planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de Madrid y las actuaciones a realizar por el Ministerio de Fomento, y tras tomar la decisión este Ministerio de continuar con la tramitación de dichas actuaciones, refrendada con el Informe de la Abogacía del Estado de fecha 2 de marzo de 2016, se eleva la propuesta de aprobación del presente proyecto de construcción al Consejo de Ministros, que resolverá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras (BOE de 30 de septiembre). El acuerdo se remitirá a Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, haciendo constar que dispondrán de un (1) año para acomodar su planeamiento urbanístico vigente a las determinaciones recogidas en el proyecto.

Adicionalmente, se cuenta con informes del Ayuntamiento de Madrid y CAM, de julio de 2017, en los que muestran su conformidad con la solución elegida y asumen la necesidad de modificar el planeamiento.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO:

- Autorización de la Orden de Estudio del proyecto
- Informe de la Abogacía del Estado, de fecha 2 de marzo de 2016
- Resolución por la que se aprueba el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Jorge Urrecho Corrales

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid, ..... de ..... de 20.....

EL SECRETARIO DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y  
VIVIENDA

Julio Gómez-Pomar Rodríguez



MINISTERIO  
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE  
PROYECTOS

O F I C I O

S/REF

N/REF: 45-M-14040

FECHA: Madrid, 08 de noviembre de 2017

ASUNTO: Traslado de Resolución.

**Demarcación de Carreteras del Estado  
en MADRID  
C/ Josefa Valcárcel, 11  
28071-MADRID**



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "M-40. Remodelación del Enlace con la Autovía A-6 en el P.K. 46.600 y nuevas conexiones con la Avda. de la Victoria con la A-6".  
Provincia de MADRID

Se adjunta, para su conocimiento y efectos oportunos, la Resolución que sobre el Proyecto de referencia ha aprobado, con fecha **06/11/2017**, el Director General de Carreteras.

EL JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA.

Fdo.: Fernando Febrero Pérez

Anexo: Fotocopia de la citada Resolución.

Traslados:  
D.C.E. en MADRID.  
Subd. Gral. de Construcción.  
Subd. Gral. de Coordinación.

Pº DE LA CASTELLANA 67  
28071MADRID  
TEL 91 597 83 44  
FAX 91 597 85 37



**45-M-14040**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: **"M-40. Remodelación del enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y nuevas conexiones dela Avenida de la Victoria con la A-6"**.

Provincia de MADRID

Con fecha 22 de septiembre de 2017 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Construcción: "M-40. Remodelación del enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y nuevas conexiones dela Avenida de la Victoria con la A-6".

Una vez aprobado el Proyecto de Construcción, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994,

RESUELVO:

1. Ratificar la orden de incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, que se encuentra implícita en la aprobación definitiva del Proyecto de Construcción **"M-40. Remodelación del enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y nuevas conexiones dela Avenida de la Victoria con la A-6"** (artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras), teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Madrid, a 6 de noviembre de 2017  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
PROYECTOS,

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado  
Madrid, a 6 de noviembre de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Jorge Urrecho Corrales